



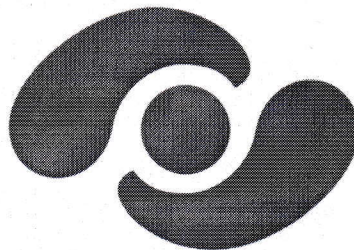
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



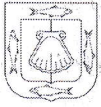
**PGJE**  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

# Programa Anual de Trabajo (PAT) Del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés

2025



**CEPCI**  
PGJE BCS



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



ÍNDICE



**PGJE**  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I. Premisas.....	3
II. Justificación.....	4
III. Objetivo de programa .....	5
IV. Estrategias (E) .....	5
V. Esquema de actividades.....	6
VII. Integrantes y responsables del Programa de Trabajo.....	8
VIII. Calendario de sesiones. ....	9





El Comité de Ética y Prevención y Conflicto de Intereses (CEPCI) de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur (PGJEBCS) es un órgano democráticamente integrado encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Estatal de Baja California Sur y al Código de Conducta para las y los Servidores Públicos de la PGJEBCS sesionando trimestralmente para tratar los asuntos relevantes que pudiesen vulnerar el cumplimiento de la ética e integridad pública.

El presente documento establece las actividades y acciones que realizara CEPCI-PGJEBCS durante el periodo de 2025, este Programa Anual fue aprobado durante la 1ra sesión del CEPCI registrado en el acta CEPCI-PGJEBCS-2023-10R del 28 febrero de 2025.

## I. Premisas

- a) Que, en términos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los Estados parte tienen la obligación de establecer políticas y prácticas con el fin de prevenir la corrupción, que reflejen los principios del imperio de la ley, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas, así como promover la participación ciudadana.
- b) En el marco del artículo 1o. constitucional, que establece que todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.
- c) Que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción prevé como objetivos del Sistema, establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y crear las bases mínimas para que se establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- d) Que en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión deben de actuar con una conducta que fortalezca los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; contribuyendo así a la construcción de la Nueva Ética pública, estableciendo un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten a la





excelencia.

- e) Que el Programa Estatal de Combate a la Corrupción, establece acciones puntuales a efecto de identificar y mitigar, desde una perspectiva de la nueva ética pública, los conflictos de intereses, y promover la sanción administrativa ante las instancias correspondientes de aquellas personas servidoras públicas que actúen en este puesto.
- f) Dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para la integración y Funcionamiento de los Comité de Ética, publicado el 20 de abril de 2021 en el Boletín Oficial #13 por parte de Contraloría General del Estado de Baja California Sur, así como la Ley general de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, para salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia así como la aplicación de sanciones.

## II. Justificación

Frente al desafío de establecer una nueva Ética Pública en el servicio, fundamentada en la gestión adecuada de conflictos de interés y la promoción de una cultura de excelencia en el servicio público, se hace imperativo reforzar la ética en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur (PGJEBCS), compromiso asumido por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).

El fortalecimiento de la Ética Pública contribuye a cumplir los objetivos estratégicos delineados en el Plan Estatal de Desarrollo, especialmente en el Eje Transparencia y Buen Gobierno, que incluye acciones concretas para fomentar la honestidad y el apego a las normas éticas en todos los servidores públicos de la administración.

En este contexto, es relevante destacar que, para el año 2025, se ha considerado vital dar continuidad a las acciones establecidas en el programa de Trabajo de Control Interno PGJE 2025, centrado en la mejora de "ambiente de control".





### III. Objetivo de programa

Continuar con mecanismos para el fomento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de intereses, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público así como realizar acciones permanentes de capacitación, sensibilización y difusión orientadas a un sistema de valores organizacionales que promuevan la igualdad, la integridad y el comportamiento ético de los Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones.

### IV. Estrategias (E)

#### E1. Capacitación y sensibilización

Formar, capacitar o sensibilizar a servidores públicos de manera directa e indirecta mediante las gestiones que el CEPCI realice con las áreas de capacitación, organismos públicos o privados o bien con la Unidad de Ética de la Contraloría de Ética.

#### E2. Difusión o Divulgación

Promover e impulsar mediante el uso de recursos impresos, electrónicos o audiovisuales, etc., a efecto de fortalecer el conocimiento, asimilación y compromiso con la ética e integridad pública.

#### E3. Mejora de Procesos

Identificar de procesos que pueden mejorar como consecuencia de la difusión y capacitación de los temas de Ética e Integridad Pública; por la adecuada atención a las denuncias, o por la asimilación del personal al contenido del Código de Ética y Código de Conducta.

#### E4. Atención de denuncias

Atender de manera eficaz y oportuna cada una de las denuncias que cualquier persona presente al Comité, o bien, las canalizadas por el Órgano Interno de Control o las diferentes áreas.

#### E5. Gestión del Comité y colaboración con la Unidad de Ética de la CG.

Atender las actividades indispensables para la correcta operación del CEPCI.

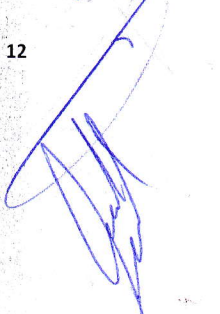
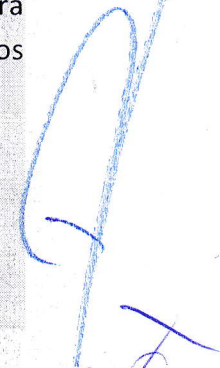
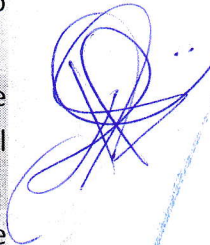
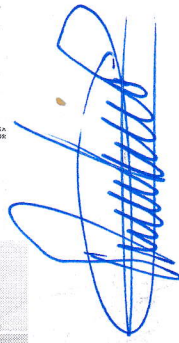




## V. Esquema de actividades

		Gestión del Comité y colaboración con la Unidad de Ética de la CG			
Meta:		Atender de manera eficaz y oportuna actividades competentes del Comité.			
No	Actividades o acciones de mejora	Fecha		Responsable / Colaboración	Medio de Verificación
		Inicio	Término		
1	Emisión/ Actualización de Bases de Integración, Organización y Funcionamiento.	30/05/2025		Miembros CEPCI	Actas de sesión
2	Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT 2025)	28 Marzo		Miembros CEPCI	PAT autorizado
3	Emisión/ Actualización Difusión de sondeos de percepción	30/06/2025		Miembros CEPCI	Calificación del Tablero de Control
4	Actualización del Directorio de Integrantes del Comité	14/07/2025		Miembros CEPCI	Página web
		30/06/2025			
4		31/10/2025			
5	Remitir la información de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité e incorporar las actas digitalizadas	5 días posteriores a la celebración de cada sesión		Miembros CEPCI	Actas
6	La celebración de por lo menos cuatro sesiones ordinarias o extraordinarias	31/01/2025		Miembros CEPCI	Fotografías
		31/12/2025			



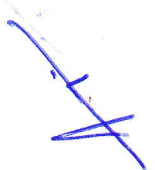


durante el 2025			
7	El seguimiento de acuerdos y a la atención a las opiniones o recomendaciones que deriven de la atención a denuncias por presuntas vulneraciones a los principios, valores y reglas de integridad;	Anual	Miembros CEPCI Actas

**DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN:**

**Meta:** Temas de ética, integridad pública o prevención de conflictos de intereses

No	Actividades o acciones de mejora	Fecha		Responsable	Medio de Verificación
		Inicio	Término/Colaboración		
1	Procedimiento para presentar denuncias.	30/06/2025		Miembros CEPCI	Recursos impresos, electrónicos o audiovisuales
2	Prevención del acoso y hostigamiento sexual	30-09-2025		Miembros CEPCI	Al menos una acción de difusión, a más tardar al tercer trimestre del año.
3	Código de Ética de la Administración Pública Estatal/ Código de Conducta de la institución	07-11-2025		Miembros CEPCI	Al menos una acción de difusión en el año, para cada uno de los dos documentos
4	Envío a correos oficiales información de los contenidos del Código de Conducta y de Ética	07-11-2025		Miembros CEPCI	Correos enviados







## VII. Integrantes y responsables del Programa de Trabajo

El Comité de Ética y Prevención y Conflicto de Intereses integrado por los miembros titulares de la siguiente manera:

Miembro	Cargo en el Comité
C.P César Eduardo Juárez Castillo Titular de la Oficialía Mayor	Presidente
M.A.E Verónica I. Hernández Titular de Control Interno	Secretaría Ejecutiva
Lic. Marco Antonio Martínez Calvillo Titular del OIC adscrito a la Procuraduría	Miembro A
Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez Directora del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales	Miembro B
Lic. Manuel Ignacio Romero Montaña Titular de la Subprocuraduría Regional de Procedimientos Penales Zona Norte	Miembro C
Lic. Manuel Antonio Trapero Valenzuela Coordinador de la Dirección de Servicios Periciales Zona Norte	Miembro D
Lic. Rubén Omar González Coordinador Ministerios Públicos de Todos Santos	Miembro E
Lic. Dulce Karina Aguayo Osuna Jefe del Departamento de Archivo Ministerial	Miembro F
Lic. Casandra González Onofre Agente del Ministerio Público de la Coordinación de M.P.	Miembro G
Lic. Guillermina Cota Alvarado Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Delitos Patrimoniales	Miembro H



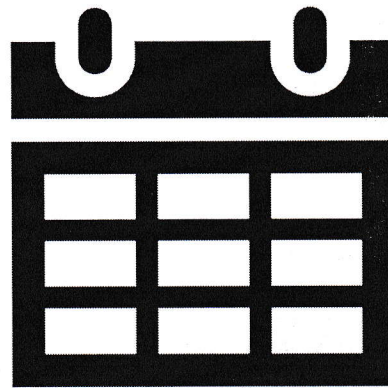


Lic. María José Cervantes Flores  
Auxiliar Administrativo de Evaluación Control y Riesgo

Secretaria  
Técnica

## VIII. Calendario de sesiones.

- 1ra sesión 29/Enero/2025
- 2da sesión 09/Abril/2025
- 3ra sesión 08/Julio/2025
- 4ta sesión 15/Octubre/2025







DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES

*[Handwritten signature in blue ink, partially obscured by a large scribble]*

**C.P. César Eduardo Juárez Castillo**  
Oficial Mayor y Presidente de CEPCI-PGJE

*[Handwritten signature in blue ink]*  
**Verónica Itzel Hernández Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva de CEPCI-PGJE

*[Handwritten signature in blue ink, circled]*

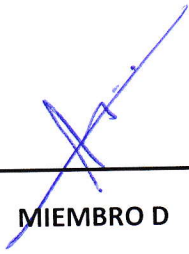
**MIEMBRO A**  
**Lic. Alison G. Martínez Calvillo**  
Titular del Órgano Interno de Control adscrito a PGJE

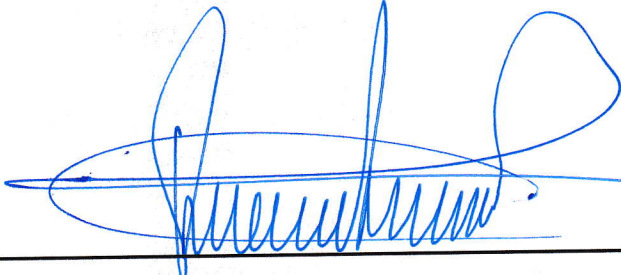
*[Handwritten signature in blue ink, circled]*

**MIEMBRO B**  
**Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez**  
Directora del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales






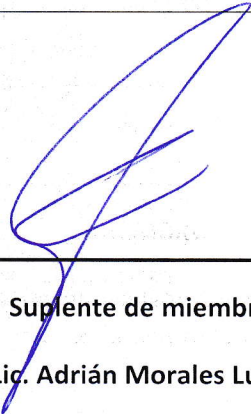
	
<p><b>MIEMBRO C</b></p> <p>Lic. Manuel Ignacio Romero Montaño.</p> <p>Titular de la Subprocuraduría Regional de Procedimientos Penales Zona Norte</p>	<p><b>MIEMBRO D</b></p> <p>Lic. Manuel Antonio Trapero Valenzuela</p> <p>Coordinador de Servicios Periciales Zona Norte</p>

	
<p><b>MIEMBRO E</b></p> <p>Lic. Rubén Omar González</p> <p>Jefe de Unidad de Fiscalía de Combate Contra La Corrupción</p>	<p><b>MIEMBRO F</b></p> <p>Lic. Dulce Karina Aguayo Osuna</p> <p>Jefe del Depto. de Archivo Ministerial</p>





	
<p><b>MIEMBRO G</b></p> <p>Lic. Casandra González Onofre A.M.P Coordinación de MP SADAÍ</p>	<p><b>MIEMBRO H</b></p> <p>Lic. Guillermina Elena Cota Alvarado Agente del MP adscrita a la UEDP</p>

	
<p><b>Suplente de miembro F</b></p> <p>Lic. Adrián Morales Lucero Director de Bienes Asegurados, Control, Resguardo y Manejo De Evidencia</p>	<p><b>En suplencia del miembro G</b></p> <p>Lic. Susana López Suazo A.M.P de la Subprocuraduría de Justicia Alternativa</p>